



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

JCC  
Eduardo

Oficio No. IV/02/2009/349/II

**Mtro. José Antonio Ibarra Cervantes**

Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias.  
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 25 de febrero de 2009, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación a la solicitud que presenta la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** De conformidad con lo previsto en el último párrafo de la norma 2.18 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación de los 122 contratos de arrendamiento de cafeterías, dulcerías, venta de paletas y aguas de sabores, renta de computadoras, delicatesen, snacks, venta de frutas, estaciones gourmets propuestos y descritos en el listado anexo, por el lapso de 1 año, contado a partir del 1º. de Febrero de 2009, en los que deberá incluirse una cláusula por virtud de la cual corresponda a los arrendatarios pagar el costo de los servicios de electricidad y limpieza de los espacios que ocupan, en el entendido de que serán ingresados a la cuenta central de la Universidad de Guadalajara. La dependencia de adscripción recuperará el monto pagado por concepto de limpieza mediante el procedimiento que realice ante la Dirección de Finanzas. **SEGUNDO.** Instrúyase a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la firma de los contratos de arrendamiento de cafeterías, dulcerías, venta de paletas y aguas de sabores, renta de computadoras, delicatesen, snacks, venta de frutas, estaciones gourmets y similares, entregue a los titulares de las dependencias fotocopia de los mismos. **TERCERO.** Instrúyase a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que a partir de hoy y previo al inicio del procedimiento tendiente a la renovación de los contratos de arrendamiento de cafeterías, dulcerías, venta de paletas y aguas de sabores, renta de computadoras, delicatesen, snacks, venta de frutas, estaciones gourmets y similares, consulte la opinión del titular de la dependencia respectiva y, por conducto de éste, de los estudiantes, a fin de determinar la procedencia de la prórroga. **CUARTO.** Instrúyase a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que procure que los arrendatarios de cafeterías, delicatesen, snacks y estaciones gourmets y similares, vendan productos alimenticios de calidad y valor nutricional en beneficio de los universitarios. **QUINTO.** En el plazo de 6 meses preséntese a esta Comisión un diagnóstico y una propuesta de mejora respecto del esquema de gestión en Red a que se sujeta la prestación de los servicios que presta la Dirección de la Empresa Servicios Universitarios de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas. Esta propuesta deberá ser desarrollada y presentada por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, la Contraloría General, la Oficina del Abogado General, la Dirección de Finanzas, la Oficina del Abogado General y las Coordinaciones Generales Administrativa y de Patrimonio".

ojo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/02/2009/349/II

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2009

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de de la Comisión de Hacienda

- c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
  - c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
  - c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
  - c.c.p. Dr. J. Jesus Arroyo Alejandro, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
  - c.c.p. Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General
  - c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
  - c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
  - c.c.p. Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio
  - c.c.p. Minutario
- JAPR/JAJH/beg

RECIBI  
MAJH

1276 A6  
9 FEB 26 13:39

UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
DEL